



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

= N^o 39 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce del día veinticinco de octubre de mil novecientos veintita y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, con el Ilust. Sr. Alcalde, Don Gabriel Maura López, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí en consecuencia, en segunda, el próximo viernes, día veinticinco de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Fluv. el día 25 de octubre de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Gabriel Masamora López, el Excmo. Ayuntamiento Fluv., con asistencia de los señores Concejales de Alcalde, don Guillermo Jureda Meléndez, don Pablo Gair Gallo, don Juan María Fiol Zur, don Francisco Laquinto Maya, don Jaime Piura Jureda, don José María Ferrero Landulfo, don Miguel M. Llangua Gull, don Gabriel Coss Amorós, don Lorenzo Oliver Quetzgas, don Pedro Utrías Guasp, don Pedro Ramon Vallerpi, don Ramón Colombis Gull, don Gabriel Benavara Amargual, don Pedro Fajal Palmer, el Intendente de Fondos, don Agustín Cabello Fernández y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Entre el Sr. Fluv.

2.

Se requirido se da cuenta de la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar medición y valoración parcelas sita en Folio nº 33, propiedad de Doña Marjorie Carol y López, a efectos expropiación, y en pago en diversos plazos.

unaición: Acuerda 1º - Aceptar el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en cuanto a la medición y valoración de la parcela de Doña Marjorie Carol Foysky y don José Urbani López, sita en la calle nº 297, de esta Ciudad y que como consecuencia de la aprobación del Plan Parcial del Polígono nº 33 (Zona Marítima) para una superficie de 286 m² a espacio libre y edificativa y otra de 148 m² sólo puede ser edificada en planta baja, expropiándose en su consecuencia la totalidad de la primera y el suelo de la segunda arrojando una suma total de 2.245.146'75 ptas. y cuya valoración y medición han sido aceptadas por los indicados propietarios. 2º - Satisface la indicada suma en la forma siguiente: - 245.146'75 ptas. a la firma del correspondiente documento público, y el resto: 1.000.000' ptas. antes del día 1º de julio

del año 1969 y 1.000.000' - ptas. que completa el total antes del día 1º de Octubre de 1970, devengando dichas sumas a partir del 1º de Julio de 1969, el interés legal del 4% reservándose el deudor esta suma, obligación de satisfacer las indicadas sumas antes de los citados plazos y en la forma que estime conveniente. = 3º.- Facultar al Hmo. Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación pueda autorizar los documentos públicos pertinentes. = 4º.- Que el gasto que representa la suma de 345.146'75 ptas. sea reservado con cargo a la consignación del Cap. VI. Art. 1º. Partida 6ª del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo. = Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 22 de Octubre de 1968. = El Presidente de la Comisión, - Juan María Llob. Rubiada.

Se acuerda aprobarla.

3. Se acuerda aprobar información urbana.

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Auerdo: = Primerº.- Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe, Don Bartolomé Vagues, en relación a la petición formulada por Don Pedro de V. Feña Ferrer, solicitando información urbanística referida a finca de su propiedad sita en la calle de Molineros, número 12 de esta Capital, siendo el informe técnico del siguiente tenor: = "Vista la instancia surtida por Don Pedro de V. Feña Ferrer, solicitando le fueran señaladas las oportunas alineaciones para edificación en calle Molineros, 12, por los J. E. de Urbanismo, y cumplimentado escrito, presenta plano de emplazamiento debidamente acotado, de la situación del solar y del mismo, cumpliendo manifestar: = El edificio de referencia se encuentra ubicado dentro del ámbito del Plan de Reforma Urbana, n.º 4, estando afectado por las alineaciones del mismo, de la forma tal como se refleja en el plano adjunto. = El solar donde se encuentra ubicado el edificio se ha dibujado en rojo, quedando en su día, parte edificable, la rayada sobre fondo rojo." = Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo y plano de que se ha hecho mención en el apartado primero a la parte solicitante, a los efectos que interesara. = Este es el parecer de la Comisión

informante, V.E. no obstante y, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Talma de Mallona a 23 de octubre de 1968. = El Presidente de la Comisión, - Juan María Fiol - Rubricado."

Se acuerda aprobarla.

4.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aceptar.

compra y servicios Urbanización "Son Busquets" de la Vivienda, ampliado con el de 15 de junio siguiente; en el interés de la Dirección General S. N. Vivienda.

Acuerda. = 1. - Contestar al escrito de 13 de Mayo del año en curso, remitido por el Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, ampliado con el de 15 de junio siguiente; en el interés de la Dirección General S. N. Vivienda. = Este Excmo. Ayuntamiento a tenor de lo previsto en los arts. 139-1 de la vigente Ley del Jurado acepta hacerse cargo de los viales y espacios libres que resultarán de la construcción de un grupo de 559 viviendas en terrenos de Son Busquets, a continuar por el Instituto Nacional de la Vivienda, siempre y cuando el proyecto de urbanización de Son Busquets haya merecido la tramitación y aprobación prevista en el art. 39 y siguientes de la antes citada Ley y realizada la misma con la dotación de los servicios urbanísticos correspondientes; así como que el proyecto de construcción de las viviendas merezca la aprobación de este Ayuntamiento. = 2. - Aceptar las indicaciones señaladas por los técnicos Municipales en el sentido de que se proyectará la urbanización con criterios realistas evitando la jardinería muy costosa, empleando preferentemente arbolado adecuado al clima y que no precise gran cantidad de agua para atenciones de riego. = Este es el parecer de la Comisión informante. = V.E. no obstante y, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Talma de Mallona a 23 de Octubre 1968. = El Presidente de la Comisión, - Juan María Fiol - Rubricado."

Se acuerda aprobarla.
Entre el Sr. Bernat Aubó.

5, 6, 7, 8 y 9.

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar.

pliego de condiciones y ejecución obras, mediante concierto directo, de conformidad con el proyecto y presupuesto



en calles General Ansaldo; A. de Montaña, se traducen, asciende a un total de: 65.004'-ptas. desglosadas en: Tempus M. Echevarría y E. Vila; to contrata, 59.006'-ptas. - Honorarios Ing. Proyecto, 2.000'-id. - Id. id. id. B. de Santa Eugenia; revisión, 2.000'-id. - Id. Ayudante O. F. Ibbiss, 1.500'-id. - Gastos de Locomoción, con aplicación de contribuciones especiales, 498'-id. = Total:.... 65.004'-ptas.

"Acordar: = 1º. Que se realicen las siguientes obras: "Construcción de Acapi de Aguas Fluviates en calles Intervia de Montaña y Monu Echevarría, y sumideros en la de Escultor Vila." de conformidad con el proyecto y presupuestos que se acompaña y cuyo importe de las partidas que a continuación se traducen, asciende a un total de: 94.307'-ptas. desglosadas en: Tempus contrata: 88.041'-ptas. - Honorarios Ing. Proyecto, 2.000'-id. - Honorarios Ing. Dirección, 2.000'-id. - Honorarios Ayud. O. F. 1.500'-id. - Gastos de Locomoción, 766'-id. = Total:.... 94.307'-ptas."

"Acordar: = 1º. Que se realicen las siguientes obras: "Acapi de Aguas Fluviates en la calle de Bernardo de Santa Eugenia" de conformidad con el proyecto y presupuestos que se acompaña y cuyo importe de las partidas que a continuación se traducen, asciende a un total de: 140.402'64 ptas. desglosadas en: Exp. Material y beneficios:.... 134.309'61 ptas. - Honorarios de arquitecto; 3.424'31 id. - Honorarios de aparejador; 1.027'39 id. - Gastos de Locomoción; 1.141'43 id. = Total:.... 140.402'64 ptas.

"Acordar: = 1º. Que se realicen las siguientes obras: "Excavación, terraplenado y colocación de Bordillo en la calle de Bernardo de Santa Eugenia," de conformidad con el proyecto y presupuestos que se acompaña y cuyo importe de las partidas que a continuación se traducen, asciende a un total de: 81.371'46 ptas. desglosadas en: Exp. Material y beneficios ind., 77.515'56 ptas. - Honorarios de Arquitecto, 2.461'22 id. - Honorarios de Aparejador:.... 738'36 id. - Gastos de Locomoción, 656'32 id. = Total:.... 81.371'46 ptas."

"Acordar: = 1º. Que se realicen las siguientes obras: "Pavimentación Asfáltica de la calle de Bernardo de Santa Eugenia" de conformidad con el proyecto y presupuestos que se acompaña y cuyo importe de las partidas que a continuación se traducen, asciende a un total de: 142.549'39 ptas., desglosadas en: Exp. material y beneficios:.... 136.870'83 ptas. - Honorarios de Arquitecto: 3.476'67 id. - Honorarios de Aparejador: 1.043'-id. - Gastos de Locomoción: 1.158'89 id. = Total:....

142.549'39 ptas.

"2º- Que sean aprobados los Pliegos de condiciones Facultativas y Técnicas Administrativas que deban regir la obra y conyuntamente con-
trato, exponiéndose dicha documentación al público, a efecto de re-
clamación, durante el plazo reglamentario. = 3º- Una vez finaliza-
do el plazo de exposición referido y remitidos en su caso, los recla-
maciones que pudieran presentarse, que por la Comisión Municipi-
pal Permanente, en virtud de sus privativas atribuciones, sea adjudica-
da la realización por Concursos Directos. = 4º- Que sean aplicadas
contribuciones especiales, en el porcentaje que en su día acuerde el
Pleno Municipal, a propuesta de la Comisión respectiva. = 5º- Que
el gasto resultante, sea abarcado por las partidas 163 y 316 del Vi-
queto Presupuesto de Gastos." Todo ello en cuanto se refiere a las
cinco propuestas transcritas anteriormente.

El Sr. Fupel pregunta por los motivos por los cuales viene la con-
tratación por concurso directo.

Contesta el Sr. Izquierdo diciendo que obedece a acuerdo de la
Comisión, debido a que no se alcanza la cifra preceptiva para la
licitación.

El Sr. Fupel pregunta, nuevamente, con respecto al dictamen que
alcanza las 140.000' pesetas.

Contesta el Sr. Izquierdo manifestando que el tope para el con-
curso directo es el de 150.000' pesetas.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose constar
la existencia de la mayoría requerida por el artº 717 de la vi-
gente Ley de Régimen Local.

Entram la pta. Lleras y los Srs. Fernés y Oliver Salas

10.

Se acuerda volver a un del Día, con el número 10, en cuya parte dispositiva se dice
procedencia para que lo siguiente:

sea elevado de un voto al "Acuerdos. = 1º- Aprobar la aplicación de la tarifa de 6'00 ptas.
Pleno de Diciembre, die mº de agua consumida, así como un canon mensual por
tamen sobre propuesta conservación y mantenimiento del Servicio de 30,00 ptas. men-
modificación tarifas males con derecho a consumir 5 mº a los abonados a dicho ser-
ministrados de agua. vicio. = 2º- Dar a dicha propuesta la tramitación prevista en el
artº 18 de la Ley nº 48 de fecha 23 de julio de 1966 y en la orden



de 25 de febrero últimos de la Jefatura del Estado, para su aprobación definitiva. - No obstante todo lo expuesto V. E. caus de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1968. - Francisco Lequerica. - Rubricado."

El Sr. Lequerica, una vez leído el dictamen, dice: El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, que me honró en presidir, trae a nuestra consideración la modificación, y aumento, en la aplicación de tarifas de agua. En esta alteración de tarifas, después de un estudio ponderado y profundo, hecho por los Servicios Técnicos y Administrativos y supervisado y discutido por el magnífico equipo que constituye el Consejo de S. M. U. X. A. se llegó a la conclusión de presentar el dictamen que se ha leído anteriormente y que yo, si me lo permitis, quiero resaltar algunos de sus párrafos: 1º.- Aplicación de tarifa única de seis pextos el metro cúbico. - 2º.- Una dignificación del precio del agua, consiguiendo una restricción, en consumos excesivos. - 3º.- No se trata de una tarifa calculada en exceso, sino justa. Se prevé tan sólo la financiación de futuras atenciones de detección y mejora de servicio, así como la aportación de caudales para garantizar la creciente demanda de municipios. Es de todos conocido el aumento de consumo debido al progresivo desarrollo que la ciudad de Palma está experimentando en estos últimos años. Es también importante destacar la enorme extensión de las redes como consecuencia de la extensión periférica de la ciudad, que exige cientos de kilómetros de redes, alcanzando, de un punto a otro, longitudes de 18 a 20 Km.

En la actualidad es de todos sabido que la iniciativa privada va por delante de la planificación oficial, y no debería ser, debido a los daños y perjuicios que ello ocasiona; pero tampoco se puede parar el motor de nuestro desarrollo y es obligado, por tanto, que la Administración haga todo lo posible para ponerse a la altura de las circunstancias.

Todos los servicios públicos han de ir acorde y bien proyectados para el futuro con toda la expansión urbanística que se proyecta.

El Consistorio, entre sus muchas necesidades, tiene la gran respon-

sabilidad del abastecimiento de agua potable y, también, de saneamiento, y por ello que, lo malo o lo bueno que hagamos, lo hace la ciudad entera, a través de sus representantes.

El precio del agua debe ser pagado por los que realmente la utilizan y la tarifa política, necesariamente, debe sustituir la tarifación, la tarifa de autofinanciación. El sacrificio que esto pueda representar, y en este caso a nuestros jirios, mínimo, porque suponiendo un consumo de 200 litros por habitante y día, representa a esta tarifa una contribución, tan sólo, de una peseta, veinte céntimos, permitiendo que este Excmo. Ayuntamiento, velando por el bienestar de sus ciudadanos, mantenga al día unos servicios tan importantes como son los anteriormente expuestos, presumiendo por la obtención de nuevos caudales, bien por el sistema de alumbramientos de aguas subterráneas, bien por el sistema de potabilización del agua del mar, o bien con el sistema conocido por todos, de embalses, cuya construcción es inmediata a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, que asumirá en la Gola, con su apoyo económico y técnico, obras de gran envergadura.

De ahí nuestra preocupación arbitrando los medios que hagan falta, tendentes a que jamás falte agua a la ciudad, ya que el caso contrario representaría una verdadera catástrofe que repercutiría sensiblemente sobre toda nuestra economía.

El Sr. Jefe dice que agradece los deseos del Presidente y del Consejo de S.M.A.Y.A. para resolver un problema de tanta importancia, pero no quedaría satisfecho si no hubiera unas consideraciones dignas de tenerse en cuenta. Es un hecho que toda afición a la economía modesta es mal recibida por parte de los que han de sufragar el impuesto. Otro hecho es que si en algo han de cargar los caudales públicos en los servicios es en los que más ajustados son precisamente los más modestos (entre el Sr. Vidal). Por ello pregunta por el tiempo transcurrido desde el último aumento de las tarifas de aguas.

Si se ha hecho un estudio sobre si los cinco m³ que parecen van a sufrir aumento, son suficientes para una familia de tipo modesto; y si la cantidad de seis pesetas m³, recoge todos



los gravámenes que pesan sobre el rubro de agua. En el dictamen que se hizo pareció que debía consistir en una cantidad fija y determinada, y al facturar, se vio ligeramente aumentada. Por eso la pregunta es, en concreto: ¿estas seis pesetas m³ en el consumo mínimo, sería la cantidad, incluidos todos los epígrafes y todos los conceptos? Con la contestación a esta pregunta tendría elementos de juicio mayor para emitir voto.

El Sr. Benmasar dice que siente mucho oponerse al dictamen por varias razones. Una de ellas es porque el Decreto-Ley de agosto previno la liberación de la congelación sobre salarios, pero no de precios; este aumento representa el 50% sobre las tarifas actuales y el 100 sobre las tarifas aprobadas alrededor de hace un año. El Decreto de descongelación llevaría un aumento posible de un 5'9% sobre los salarios; la vida sólo podrá aumentar un 3%, por la devaluación de la peseta y el 3'9% por el aumento de coste de precios. Siente oponerse al dictamen, pero que por no pertenecer al Consejo de S.M.A.R. no ha podido hacer consideraciones a dicho Consejo, debiendo hacerlas aquí, para dejar tranquila su conciencia, en tranquilidad en buen lugar, dado que representa a los trabajadores, por ser concejal Sindical, por unos motivos su voto no será favorable al dictamen.

El Sr. Turis se adhiere a lo manifestado por el Sr. Benmasar. El Sr. Turis dice que por las circunstancias y hechos imperativos de la necesidad le pujan sumarse a la causa popular, cual es la del incremento de tarifas. El hecho es que la zona del Font d'Inca, son objeto de contaminación y el Ayuntamiento se ha vinculado a la realización de la Dirección General de Obras Hidráulicas, al apartar ciento catorce millones de pesetas por imperativo legal. Los presupuestos municipales de la corporación no pueden financiar el servicio. Quedan dos soluciones: la creación de una impopularidad abandonar el servicio con todas las consecuencias o hay que abandonar la causa popular. Toman conciencia, de responsabilidad, de mantener el servicio y de financiar, y la financiación es la propia de una empresa con lo que recaude a través de sus tarifas. Se siente solidario con la clase modesta, como el que más, pero también siente una

responsabilidad truncada ante la posibilidad de mantener, o mejorar, el servicio, aun que pese sobre todas las economías. El Sr. Ricca dice que ha escuchado las exposiciones. El año pasado hubo un aumento de tarifas, a pesar de que tenía entendido que SMAYA liquidaba con superavit los ejercicios y decía que no se volvería a hablar de la cuestión mientras él estuviera en el concejo. Ahora resulta que hay aumento de consumo, estimando que no obedece a la clase modesta, sino a la parte industrial, al fenómeno turístico del que hay mucha gente modesta que no vive prácticamente de él, aun que, indirectamente, se beneficia.

La parte industrial produce este consumo de agua y, por tanto, se podría aumentar la tarifa industrial, que es la que se beneficia, y quisiera que se tomara en consideración, por lo que se debe recapacitar la propuesta, o, si se ha de someter a votación, manifiesta que se pronunciará en contra.

El Sr. Llinás dice que también es concejal por el Tercio Sindical, pero también es concejal del Ayuntamiento, por lo que ha de defender los intereses de este y el de los obreros que le votaron. Se suma a la proposición del Sr. Benassar.

El Sr. Farnés manifiesta que la Corporación ha de ser realista y ha de vivir el momento actual. Considera que no será buena administradora ni no presta buenos servicios; por ello, el Servicio de SMAYA, tiene que quedar cubierto a través de SMAYA y no queda más remedio que aumentar las tarifas.

Si este aumento de tarifa, con todo respeto a lo manifestado por el Sr. Benassar, repercutiera en la economía modesta, entonces, quizás, me hubiera opuesto, pero es que, normalmente, una familia modesta que consume agua de una manera corriente, actualmente el gasto es de unas 35 pesetas y si se eleva para pasar a 30 ó 35, incluso a 40, no representa esfuerzo, dado que si un solo miembro de la familia va al cine un día, gasta mucho más del aumento, no nos hemos de detener ante una cosa que puede parecer antipopular; no queremos buenos administradores ni nos paramos ante esta pequeña miseria. Hace constar que fue uno de los componen-



tes del Ayuntamiento, contrario a lo que está aprobado, como es la cuestión de los cubaltes pero debe admitirlo porque la vida de la ciudad y de los pueblos siempre ha sido obligada al consumo de agua. Que se analice la cuestión como Cooperación y no no depuna influir, cediendo abajo todo un trabajo; miremos el punto de este trabajo.

El Sr. Ferra dice que desea aclarar una cosa y es que había un superavit y pregunta el registrado el año pasado.

El Sr. Izquierdo contesta las preguntas diciendo que el formato de los recibos de S.MAYA son exactos, pues solamente aparecen los metros cúbicos y las pesetas, pero hay el canon de mejora de servicios de una peseta que viene al Ayuntamiento para la devolución de los empréstitos contraídos para la mejora del servicio. El aumento de tarifas se acordó hace alrededor de un año y pico y se impuso desde hace un año. El Consejo de Administración, formado por catorce señores, unos del Ayuntamiento y otros de otras representaciones, con el Decreto Ley de autofinanciación de los servicios, a S.MAYA no le queda más remedio que dar agua a las zonas donde se está dando actualmente y, si no da más, es porque carece de los medios económicos para darla donde pagan 30 pesetas por un m³ transportado en camión y se propone 30 pesetas para el consumo mínimo. Este año ha impuesto el gravamen que pesa sobre los ciento catorce millones de pesetas.

El Sr. Gair le interrumpe, preguntando por el consumo mínimo de hace un año.

El Sr. Izquierdo dice que era de 25 ptas. y se bajó a 20.

El Sr. Sureda manifiesta que los 5 m³ de mínimo no tenían canon de mejora.

El Sr. Gair: ¿cuánto va a costar ahora?

El Sr. Izquierdo: treinta pesetas.

El Sr. Gair pregunta si una familia normal, con cuatro hijos consumen más de los 5 m³.

Contesta el Sr. Izquierdo en el sentido de que el nivel cultural de un país se registra en el consumo de agua y aquí se registra un gran nivel; resulta que calculamos 300 litros per cápita; y una familia compuesta por cinco miembros, gastaría 3 m³ diarios.

El Sr. Sais pregunta por el porcentaje de familias que solo gastan los 5 m³ al mes.

El Sr. Izquierdo: más del ochenta por ciento.

El Sr. Sais dice que, como consecuencia de la contestación debe formular otra pregunta y es: ¿Si hay un 80 por ciento de familias a las que les bastan los 5 m³ no se podría dejar de aumentar este mínimo y en cambio aumentar más a los que sobrepasen este consumo, al objeto de que a raíz del estudio en cuestión se diera este resultado?

El Sr. Izquierdo dice que 10 pesetas, divididas en el mes, resultan 0'30 ptas. diarias y si lo que interesa es que no falte agua, puede pagarlo con cualquier bolcillo.

El Sr. Sais manifiesta que si el uso aumentara a estos señores representara una cantidad "equiva", y se dividiera entre los demás usuarios, a partir de los 5 m³ para la clase modesta no habría aumento.

El Sr. Izquierdo dice que otras provincias de España tienen 10 m³ de mínimo y, entonces, se podría haber señalado el mínimo de 8 ó 7 m³ y estaríamos en los mismos, pero existirían 5 m³ y no quisiera exagerarse el gasto debido a que se tenía en cuenta el 80 por ciento.

El Sr. Sais insiste manifestando que sería más práctico no aumentar el mínimo y aumentar el de mayor mantén y, esta, es la sugerencia que formula.

El Sr. Izquierdo dice que cuando se hizo cargo de la Presidencia de S.M.A.Y.A., y lo mismo los demás Consejeros, se vio que no se podía dejar sin agua a la ciudad, con lo que no se podía abandonar el servicio; ahora no existe agua y en el último balance se vio que para nuevas transacciones, para buscar la solución de Obras de distribución, cosa muy debatida, y que el Ayuntamiento en sus visitas anteriores y las del Alcalde actual, se ha tenido que luchar mucho para que el Ayuntamiento lo tenga en su patrimonio, de las gestiones realizadas con los Organismos oficiales, con el Gobernador, con el Presidente de la Diputación, para conseguir lo mejor para la ciudad, se llegó a la conclusión de tener que efectuar el pago, lo que



representa merca de ingressos; com al Ayuntamiento us se li puede pedir diners para esta programacion, pues es natural la autofinanciacion del servicio, de donde poder sacar para poder pagar y no faltar agua, es subir las tarifas y las tarifas de Palma son inferiores a las de Canarias; us se pretende ninquin superavit; en SMAYA us hay ninquin superavit.

Las tarifas, antes de su implantacion, han de ser aprobadas por el Gobernador Civil y por Obras Hidraulicas. Despues tenemos la cuestion de los convenios laborales, debiendo procurar que el personal este lo mejor pagado y el dinero de este gasto tambien se saca de las tarifas. Se construye un edificio, en solar que el Patrimonio del Ayuntamiento cedio, que costara 17 o 18 millones de pesetas, el objeto de centralizar los servicios; se esta a precario en todo sitio. Todo ello esta imputado a las tarifas. Si todos los familiares humildes desde de dos años us van a poder disputar de agua, se us podria decir que us supimos gobernar.

El Sr. Fiera dice que quisiera tener el incremento que va a representar este aumento en las familias y como se trata del suministro de agua a la ciudad de Palma, y us a otros pueblos, se puede cortar el agua a los pueblos, a los que us tenemos obligacion de servir.

El Sr. Benarroch no duda de la buena voluntad del Presidente ni del Consejo de Administracion de SMAYA. No duda, tampoco, de que se necesita diners para financiar y mejorar el abastecimiento de agua, pero ni duda de ser afectada la parte modesta, dado que si us tiene agua us es por aumento de nivel de vida, pues hay otros que les da un beneficio al apoyarse sobre el turismo como es el Aeropuerto, para el cual se inyecta cantidad enorme de diners y demas personas que atienden al crecimiento del turismo. La mania del aumento va en contra el Decreto de evolucion del salario y de evolucion del coste, causando mal efecto a la gente, cuando el Ayuntamiento tiene la mision de vigilar los mercados, para que us se aumenten los precios; ademais, el comercio se curara con salud, repercutiendo en el publico con un aumento muy superior. Se puede ver la cuestion de financiacion, buscando otros conductos y entre los causan-

tes, pero no en la gente modesta. Su postura no va en contra del dictamen, sino en contra de sus principios y desea poder dormir tranquilo.

El Sr. Seguindo dice que no le parece justo que se recargue a los que consumen más agua, porque la necesidad es de toda la población. Le parece justo llevar el agua donde no la haya; se ha empezado con la primera barriada que sentía esta necesidad, que es San Serra, cuyos vecinos acudieron exponiendo sus necesidades. El Consejo les contestó que si ellos prestaban su ayuda en la cantidad ofrecida del 70 por ciento, se les podría atender. La aportación que han tenido que realizar es del 60 al 80 por ciento, para poder tener agua y alcantarillado. Se ha de atender a otras barriadas y sin dinero no se hace, no pudiéndose encontrar que se dis- fante de agua desde las Acueductos para adelante, pues ello no es buena administración y el agua debe sacarse de donde sea.

El Sr. Fornes manifiesta que se debaten dos puntos de vista, que son el popular y la necesidad de prestar un servicio; la realidad pide la reubicación, pues Talma necesita agua, encontrándonos ante una necesidad. Téngase en cuenta que los grandes consumidores de agua son los que hacen posible que el modesto disfrute de ella, por cuanto al 80 por ciento de las familias no les va a representar más que 0.30 ptas. por día y estima vale la pena afrontar esta impopularidad para poder dar un servicio y evitar el sentir, el día de mañana, que por no hacer frente a esta impopularidad, se dejara sin este servicio a la ciudad.

El Sr. Lleras manifiesta estar conforme con las necesidades expresadas por el Sr. Presidente de SMOYA, pues que cada día hay una caravana de camiones que suministran agua de Talma a otros términos, cuando cada municipio debería preocuparse de tener su agua; por ello está conforme en que se aumente el canon a los que no pertenecen a Talma.

El Sr. Jari manifiesta que ha escuchado con la máxima atención, habiéndose planteado en forma distinta a como se había enfocado, lo cual demuestra que no ha sido hábil para hacer llegar a todos un punto de vista. No se ha de restringir los medios para que todo el mundo tenga agua, ni para que



d día de mañana puedan pedimos responsabilidades por no haber sabido afrontar el problema. Su punto de vista es el de hacer un estudio económico a base de no aumentar la base mínima de los 5 m³ y si quitándose los mismos impuestos para hacer las mismas mejoras.

El Sr. Tujol manifiesta que el Sr. Presidente de SMOYA ha dicho que a lo mejor dentro de 2 ó 3 años podríamos encontraros con agua. Esto ya se previó en el momento cuando se tomó el acuerdo de la construcción de los pantanos y se dijo que cuando estuviesen constituidos se debía ir a un reajuste de las tarifas. También ha dicho que el 80 por ciento de la gente sólo tiene el consumo mínimo de los 5 m³ y me permite discrepar por creer que, a lo sumo, alcanzará el 40 ó 50 por ciento. También ha dicho que se ha de aumentar el personal de SMOYA, cosa que me parece bien y se atreve a pedirle si el aumento será del 5'9% o del tanto por ciento que se aumenten las tarifas.

El Sr. Izquierdo dice que con referencia a cuando se aprobó la cuestión de los pantanos ya se dijo que Dios hiciera llover mucho para que los llenase, y, una vez llenos, tendríamos que dejar de extraer agua del Font d'Isna, debido a la salinización. SMOYA hace perforaciones en Son Serra y ya ha adquirido otras aguas no aptadas por la salinización. Cuando estén terminadas las obras de los pantanos deberá irse a una modificación de tarifas. El aumento del personal de SMOYA, no será del 5'9% e invita a que asistan al Consejo para conocer como se trata en SMOYA, que viene a ser como una comisión.

El Sr. Ferris dice que desea aclarar su intervención planteando una cuestión de fondo, en orden a la necesidad y en orden a la financiación y posibilidad de hacer real la solución. No entro en la cuestión de detalle, dado que los medios se pueden obtener de distintas formas. En el Consejo de Administración, expusé lo que tuvo por bien decir y otras mentes más claras, me convencieron; no sería honesto ni ético que aquí estuvieramos el único del que ante el Consejo me he apeado. En cuanto a la cuestión del personal no puede hablar del 5'9% porque representa, y ha de defenderlo sindicalmente, y si aparece un convenio de dos años no se puede saber lo que ocurrirá en el año 1970; la

movimiento del personal llegará a la altura que debe llegar y no quiero ser más explícito, dada la situación legal establecida en este momento.

El Sr. Alcalde, dice que es la primera vez que asiste a un debate de tanta categoría, habiendo escuchado todas las opiniones emitidas. La propuesta ha sido con pleno conocimiento muy. Muchas de las manifestaciones hechas las expuso al Sr. Trigueros y quedó plenamente convencido. Le satisfacen los cauces tan agradables, seguidos en la discusión, que es como se han de discutir todos los asuntos, los representantes de la rama sindical, a lo que felicita, por la forma como han mantenido sus puntos de vista, cree pueden quedar tranquilos por haber cumplido su cometido, pero el enfoque debe hacerse más elevado. En las visitas que ha efectuado a las barriadas del término municipal, le ha causado profunda pena ver como viven y ver el que no tienen agua, debiéndola buscar a una distancia "equis", de un pozo que no sabemos como está. Es una pena que no tengan alcantarillado. Son hechos positivos y debemos hacer lo humanamente posible para arreglarlos, tenemos la obligación, tanto la parte sindical, como nosotros, que formamos parte del Ayuntamiento. Sería medida política hacer lo mismo que el Ayuntamiento de Madrid, con los déficits de las cuestiones de los autobuses, es decir, cubrirlos (no con superavit, dado que una empresa en pleno desarrollo no puede tenerlos nunca), pero hay que afrontar el problema. No se pueden pedir subvenciones al Ayuntamiento ni al Estado. Otro punto básico es la cuestión del mínimo; este mínimo no se toca en cuanto a los 5 m³ y se puede estudiar que se eleve un poquitín. Recuerda que el Estado, no hace mucho tiempo que aplicó un aplazamiento de seis meses para la cuestión de los seguros sociales y, por tanto, existe un precedente. Está defendiendo un dictamen y le causa pena que a los dos o tres meses de su actuación puedan decir que se preocupó de lo que dirían los periódicos, a él no le preocupa y está muy contento de estar defendiendo el minimumo; para él no existe la impopularidad, o bien tiene la conciencia tranquila y la situación es beneficiosa para el pueblo. En este momento, el apoyo muy, es con todo entre



oírse con el fin de que no se puedan creer que se presenta un dictamen y debe aprobarse hoy, puede quedar sobre la mesa para estudio formal, y se trata todo lo humanamente posible para que se encuentren; si consideraran disuadidos el asunto pide que se vote, pero puede quedar sobre la mesa y si preciso fuera convocar un Pleno extraordinario para tratarlo otra vez.

El Sr. Fiera dice que después de las palabras del Sr. Alcalde y de la forma tan magnífica como ha defendido el dictamen, su voto es a favor de la Ferenencia.

El Sr. Benassar pide que quede sobre la Mesa, para poder estudiar la forma de financiación.

El Sr. Izquierdo se niega a que quede sobre la Mesa.

El Sr. Jureda dice que el que quede sobre la Mesa, significa que va a Secretaría y vuelve en el próximo Pleno. Cree que lo correcto es que vuelva al Consejo de S.M.A.R.A. para un nuevo estudio.

El Sr. Jureda dice que si vuelve al Consejo para que estudie nuevamente el dictamen, volverá a venir exactamente igual que hoy porque, anteriormente, ha sido debidamente estudiado; forma parte del Consejo de Administración y por eso no ha pedido la palabra por ser solidario con el dictamen.

El Sr. Hanas sugiere que se vote sobre si queda sobre la Mesa, o no.

El Sr. Alcalde entiende que si por adelantado se sabe que no se va a cambiar.....

El Sr. Benassar entiende que puede volver al Consejo para oír de él estas opiniones; si va a votación, votará en contra y ofrece aportar su modesta idea al Consejo de Administración para solucionar el problema.

El Sr. Llinás manifiesta su opinión de que vaya al Consejo de Administración, aunque se conozca lo que debe contestar, con un meso de que se estudie la cuestión del suministro a los pueblos que no son de Palma y de esta caravana de camiones que, día y noche, transportan sus cubas de agua fuera del término.

El Sr. Jureda sugiere que dada la urgencia del asunto se traiga nuevamente por el Consejo de S.M.A.R.A. al próximo Pleno.



Se acuerda interponer a continuación:

recursos de alzada contra "Acuerdo. = Interponer recursos de alzada ante la Comisión Permanente de la Mutuabilidad Nacional de Previsión de la Administración Local, N. de Admón. Local de contra resolución de la Dirección Técnica de la misma de fecha 16 de mayo de 1968, por el que se resolvió que la corporación debía hacer efectiva la pensión de jubilación voluntaria al Sr. Jaime Fernández Flanai, hasta la fecha legal de jubilación, por considerar este Ayuntamiento que al reunir el citado funcionario, 40 años de servicios en propiedad procedía que la Mutuabilidad le asignara pensión definitiva, con arreglo al art. 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, y acuerdos de la Corporación de 11 de noviembre de 1949 y de 7 y 21 de octubre de 1949, visto el informe favorable del Sr. D. D. Tesorero de la corporación emitido en virtud del art. 370 de la Ley de Régimen Local, y entendiéndose que ha surtido efectos la notificación defectuosa, por el transcurso de seis meses, con arreglo al art. 79, párrafo 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo, e interponiéndose dicho recurso en los quince días hábiles señalados en el párrafo 4º del art. 122 de la Ley Procedimental. - V. b. no obstante resolverse. = Palma, — El Secretario, Fabián Escalante, Publicad."

13.

Se acuerda dar se la Dirección General de Administración Local, otorgando el por enterada visto bueno al acuerdo municipal, concediendo una gratificación a don Mateo Garriga Febres, Auxiliar Administrativo, por causas baja en N. E. M.

Se acuerda personalmente en los recursos interpuestos ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, interpuestos contra el acuerdo plenario de día 10 de mayo por el que se acordó la ejecución parcial de la reforma de la Plaza Mayor, de esta ciudad, y con- puestas por los Sres. Ramón Aguiló Fina y Antonia Fuster Aguiló, don Pedro Aguiló Mas y don Juan Bellónfante Sol.

14 y 15.

Se acuerda declaración de urgencia. = En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se

Se acuerda declaración de urgencia. = En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se

acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a

Se acuerda aprobar la continuación:

del Sr. Alcalde. - "Moción de la Alcaldía al Excmo. Ayuntamiento en Fomento de, sobre solicitar en de. Excmo. Sr. = Enciendo conocimiento esta Alcaldía de que el tramo encausamiento del torrente de San Magín, comprendido entre las calles de

tramo torrente San - Morera Ferrer y Escultor Vila, de esta ciudad, y en una longitud de aproximada de unos 40 m. lineales, sus márgenes están en un estado defectuoso, lo que hace posible que en caso de una gran avenida se socaven dichas márgenes, peligro que queda agravado por existir en el mencionado tramo una curva del citado torrente, y que en caso de dicha socavación se podrían producir por arrastre de materiales un taponamiento de aguas, lo que sería causa de desbordamiento del torrente referido en una zona hoy totalmente urbanizada, obliga por esta causa ya que el tramo de dicho torrente transurre en una zona edificada del centro de Palma, e incluso por razones técnicas a dotarlo de los oportunos muros de encausamiento, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento en Fomento, que en virtud de lo dispuesto en el art. 121-e) de la vigente Ley de Régimen Local y al amparo de la Ley de 7 de julio del año 1911 de Obras Hidráulicas para riegos y de defensa contra corrientes, que por el mismo se podía acordar:

Trámite. - Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas se ordene en encausamiento de un tramo del torrente de San Magín, comprendido entre las calles de Morera Ferrer y Escultor Vila, de esta ciudad, y que transurre por zona edificada del centro de esta ciudad, comprometiéndose esta Excmo. Corporación a apartar el oportuno proyecto, el cual sería revisado por la citada Dirección General. = Seguidamente. - Obligarse este Excmo. Ayuntamiento a contribuir a la ejecución de las obras de encausamiento referido en los términos y forma que determina el art. 2.º de la mencionada Ley de 7 de julio del año 1911. = Este es el parecer de esta Alcaldía. - Y. B. no obstante y, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, a 25 de octubre de 1968. = El Alcalde, - Gabriel Alramera. = Fu



huado."

II.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar

nuación:

inicialmente ordena-
ción Maurana, calles
F. Ribot, F. Martí Mara,
y Teniente Lizasoain.
(Caja de Fusiones).

"Acuerdo. = 1.º - Aceptar el informe emitido por los Servicios Técnicos

Municipales, en relación al proyecto de Ordenación de Maurana in-

terceda por Don Ramón Collet Pafart como Delegado de la Caja de

Fusiones para la Vega y de Alvarros, en un solar propiedad de la cita-

da entidad y sito en esta ciudad, limitado por las calles de Fernal

Ribot, Francisco Martí Mara y Teniente Lizasoain y en su conse-

quencia aprobar inicialmente la referida Ordenación de Maurana

bajo las siguientes condiciones: = a) Que el volumen total cons-

truido no rebase los 12'80 m³ por metros cuadrados de solar. = b) -

Que la altura no rebase en ningún caso los 60 mts. medidos sobre

la cuneta de la calle. = 2.º - Someter el referido proyecto a informa-

ción pública durante el plazo de un mes, con inserción del corres-

pondiente anuncio en el B. O. de la Provincia notificando personal-

mente a la propiedad del solar afectado para que en vista

de su resultado proseguir la tramitación pertinente. = Este es el

parecer de la Comisión informante. = V. E. no obstante y, como

siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Tal-

ma de Mallorca a 22 de Octubre de 1963. = El Presidente de la

Comisión, = Juan María Fiol. = Rubricado."

Se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 203,

letra g) de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente se acuerda darse por enterada de las siguientes

comunicaciones:

Una del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha

18 de los corrientes, agradeciendo acuerdo municipal, relativo a

la satisfacción producida por su designación para el cargo de

Gobernador Civil de Baleares.

Otra del Excmo. Sr. Delegado de Trabajo de esta provincia, Sr. Don

José Salazar, agradeciendo acuerdo municipal por haberse de-

stinguido la Encomienda de la Orden Imperial del Toisón y de las

Flechas.

Preguntas y Respuestas. - El Sr. Flauss dice que se siente muy hon-

rado por el encargo conferido por el Excmo. Sr. Alcalde, relativo a cu-

III y IV.

Se acuerda darse

por enterada dos car.

tas agradeciendo acuer-

dos municipales.

Se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 203,

letra g) de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente se acuerda darse por enterada de las siguientes

comunicaciones:

Una del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha

18 de los corrientes, agradeciendo acuerdo municipal, relativo a

la satisfacción producida por su designación para el cargo de

Gobernador Civil de Baleares.

Otra del Excmo. Sr. Delegado de Trabajo de esta provincia, Sr. Don

José Salazar, agradeciendo acuerdo municipal por haberse de-

stinguido la Encomienda de la Orden Imperial del Toisón y de las

Flechas.

Preguntas y Respuestas. - El Sr. Flauss dice que se siente muy hon-

rado por el encargo conferido por el Excmo. Sr. Alcalde, relativo a cu-

carga de iluminación de la ciudad con motivo de las Fiestas Navi-
deñas, siguiendo el buen criterio del Alcalde, que es más necesario
preocuparse para corregir los defectos de nuestra ciudad, que por la
parte ostentosa, si no se consigue la colaboración total del comercio,
si Dios no me ilumina para llevar a cabo el encargo, es difícil con-
seguirlo, por ello pide la colaboración de todos para conseguir esta
aportación del comercio, primer beneficiado de que la ciudad es-
té engalanada. La época navideña es de más turismo y este se
ve resplandeciente de luz de nuestras ciudades. El Ayuntamiento va
a colaborar, pues tiene material adquirido de años anteriores
utilizable para la presente instalación, no obstante se necesita
colaboración de gran envergadura, sino, se va al fracaso. El
año pasado las inversiones y gastos representó más de un
millón de pesetas. La inversión, unida con más caudales, pue-
de ser productiva, dado que se utiliza para otros fines, lo que
acelera su amortización.

No se puede pretender tener iluminadas las barriadas, por ello
se hará en el centro comercial y aun tropesándose con inconvenie-
nientes, o sea razones técnicas, en virtud de las cuales no será
posible en algunas calles. Se busca poder incrementar la ilumina-
ción en un 60 por ciento. Lo dicho no es más que una expo-
sición y no se puede interpretar como petición de aumento de
cantidad por parte del Ayuntamiento, pues se va a intentar con-
seguirlo a través del comercio que es el más beneficiado. Ha de re-
lebrar reunión con los comerciantes más destacados de cada calle,
tropesando con el inconveniente de que en Talma solamente exis-
ten dos o tres asociaciones de vecinos y se ha de ganar la batalla
del tiempo, batalla contra reloj, por lo que pide la colaboración
de todos, dentro de sus esferas, y de los que forman parte de la Cá-
mara de Comercio, Obras Públicas, etc.

El Sr. Llinás expresa su satisfacción por la forma como está en-
focado el asunto de la iluminación y ruega a los técnicos ten-
gan en cuenta la potencialidad de los transformadores para
evitar los apagones en los comercios.

El Sr. Planas contesta diciendo que uno de los inconvenientes
apuntados, era éste, por muy motivo los vecinos se preocupan



de ellos.

El Sr. Izquierdo dice que Vías y Obras está vinculada a estas fiestas y señala que en estas fechas se saca a los niños a la calle, Vías y Obras, y sus brigadas, apoyarán la iluminación. Califica la labor de sindical y popular.

El Sr. Alcalde felicita al Sr. Flanas por el entusiasmo con que ha acogido esta petición, en el bien entendido de que no puede sobrepasar la cantidad que se le ha ofrecido, por lo que ha de buscar el auxilio de los comerciantes y demás organismos.

El Sr. Flanas manifiesta su conformidad, pero el principal inconveniente con que tropieza es el de la reunión con los comerciantes, que van a preguntar cuál será la aportación del Ayuntamiento y deberá decir que queda restringida a 50.000 pesetas.

El Sr. Alcalde dice: más la cantidad de un millón de pesetas del material disponible.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, aunque ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, el Sr. Bernat Salam, el Sr. Ferrer levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo la hora catorce y cinco minutos, que firman todos los señores asistentes a la misma, y de que certifico.

El Alcalde,
L. Maura

Fuente
Fuente
Fuente
Fuente

Fuente
Fuente
Fuente

Julian Lopez

Manuel Garcia

El Alcalde

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

El Interventor,

Manuel Garcia

El Secretario,

= N.º 41 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de los Balears, siendo la hora doce del día once de noviembre de mil novecientos veinte y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial, con el Hon. Sr. Alcalde, Don Gabriel Alzamora López al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día once de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,
G. Alzamora

El Secretario,